



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1312/2017

VISTO:

El Memo DRADP N° 341/17, las Resoluciones CM N° 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo de referencia, se eleva la solicitud del Dr. Luis Francisco Lozano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, quien solicita la prórroga de la adscripción de la agente Andrea María Pauletich al Centro de Formación Judicial dependiente del mencionado Tribunal, por el plazo de un (1) año.

Que el Dr. Lozano fundamenta su solicitud en la necesidad de que la mencionada agente continúe compartiendo su idoneidad, especialidad y experiencia jurisdiccional para colaborar con el diseño de contenidos y actividades de capacitación para el ejercicio 2018 en el Centro de Formación Judicial.

Que la agente Pauletich fue confirmada por concurso en el cargo de Prosecretaría Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, conforme Resolución Presidencia N° 929/2014. Actualmente se encuentra adscripta al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, conforme Resolución Presidencia N° 1372/2016.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

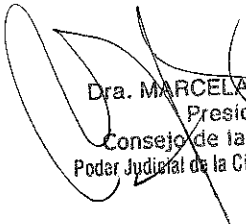
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción de la agente Andrea María Pauletich, Legajo N° 872, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para desempeñarse en el Centro de Formación Judicial, por el término de un (1) año.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Centro de Formación Judicial, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1312/2017


Dra. MARCELA BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires